



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: OTORGA PLAZO PARA SUBSANAR NÚMERO MÍNIMO DE
PARTÍCIPES DE "CORP INMOBILIARIO II FONDO DE
INVERSIÓN".

SANTIAGO, 13 MAY 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1064

VISTOS:

1.- La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"CORPBANCA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.".

2.- Lo dispuesto en los artículos 3° letra g) y 4° letra v) del
Decreto Ley N° 3.538 de 1980, y en el artículo 5° de la Ley que Regula la Administración de Fondos de
Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 7 de enero de 2015, **CORPBANCA
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, depositó el Reglamento Interno de **CORP
INMOBILIARIO II FONDO DE INVERSIÓN** en el "Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos",
bajo el número de registro FM150795.

2.- Que, mediante presentación de fecha 4 de mayo de 2016, la
referida sociedad administradora informó a esta Superintendencia que el citado fondo de inversión posee un
número de partícipes inferior al límite mínimo legal, solicitando se le otorgara el plazo de un año para regularizar
dicha situación.

3.- Que, de acuerdo a los antecedentes que obran en poder de
esta Superintendencia, el referido fondo mantiene el déficit señalado desde el 7 de enero de 2016, fecha en que
se cumplió un año desde el depósito de su reglamento interno en el registro al que se ha hecho referencia.

RESUELVO:

1.- Otórgase a **CORP INMOBILIARIO II FONDO DE
INVERSIÓN** el plazo de un año contado desde el 7 de enero de 2016, para cumplir con el número mínimo
de partícipes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley que Regula la Administración de Fondos
de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712.

2.- Una vez finalizado el plazo concedido, la sociedad
administradora deberá informar a esta Superintendencia respecto del cumplimiento de los requisitos del
número de partícipes del referido fondo.

Anótese, comuníquese y archívese.


**HERNÁN LÓPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE (S)**



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl